ESTUDIOS DEL SECTOR

Infraestructura Pública Deportiva y Recreativa









Objeto:

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO DE NATACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA

Dirección
de Construcciones

ICCU
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

TABLA DE CONTENIDO:

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL SECTOR 4
1.1. Requisitos Jurídicos Para Personas Naturales 6
1.2. Requisitos Habilitantes Del Proceso. 6
2. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR 7
2.1. Indicadores Macroeconómicos 8
2.2. Indicadores De Oferta 9
2.3. Indicadores De Demanda 13
2.4. Precios y Costos 17
2.5. Indicadores 18
2.6. Indicador Del Mercado Laboral 22
3. ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR 25
3.1. Importancia Del Sector Deporte En El Contexto Nacional Y Regional 25
3.2. DESEMPEÑO DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN 30
3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONVENIO 30
3.4. CLASIFICACIÓN DE LA EDIFICACIONES Y ESPACIOS 31
3.5. MODALIDADES DE LAS LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (Decreto 1203 del 12 de julio de 2017). 31
3.6. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA (aplicable) 33
3.7. CODIFICACIÓN UNSPSC (según corresponda) 36
3.8. ANÁLISIS DE LA OFERTA 36
3.9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA E INVERSIÓN 37
4. ANÁLISIS DE RIESGOS 45

LISTA DE TABLAS:

Tabla 1: Indicadores de coyuntura del sector construcción con corte a junio 06 de 2025. . 7
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Mayo (2024 - 2025) 23
Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional Mayo (2024 - 2025) . 24
Tabla 4: Presupuesto de inversión por sector 2024 28
Tabla 5: Proyección de inversión de acuerdo con el Plan de Desarrollo Departamental .. 29
Tabla 6: Grupos y subgrupos de ocupación 31
Tabla 7: contratos de obra pública y contratos de consultoría que se han adelantado desde el ICCU en los periodos indicados. 37
Tabla 8: Análisis de riesgos. 45

LISTA DE ILUSTRACIONES:

Ilustración 1: Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2019 – 2025 (I trimestre): 8
Ilustración 2: PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual 2020 (I trimestre) – 2025 (I trimestre) 8
Ilustración 3: Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025 (abril) 9
Ilustración 4: Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) Enero 2022 – abril 2025 10
Ilustración 5: Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos) 2024– 2025 (marzo) 11
Ilustración 6: Variación, contribución y participación anual del área aprobada Cobertura nacional 2022 – 2025 (marzo) 12
Ilustración 7: Variación, contribución y participación anual del número de viviendas licenciadas Cobertura nacional 2022 – 2025 (marzo) 12
Ilustración 8: Variación, contribución y participación anual del área aprobada Cobertura nacional 2024 – 2025 (marzo) 13
Ilustración 9: Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2021 – 2025pr (abril) 14
Ilustración 10: Variación, contribución y participación anual de la financiación de vivienda I trimestre (2019 – 2025) 14
Ilustración 11: Variación, contribución y participación anual de la cartera hipotecaria de vivienda total I trimestre (2021 – 2025) 15
Ilustración 12: Variación, contribución y participación anual de la cartera hipotecaria de créditos de vivienda I trimestre (2021 – 2025) 16
Ilustración 13: Variación, contribución y participación anual de la cartera hipotecaria de leasing habitacional I trimestre (2021 – 2025 16
Ilustración 14: Variación mensual del ICOCED, por destino Total nacional Abril 2025 17
Ilustración 15: Variación mensual y contribución del ICOCED por grupos de costos Total Nacional 2023 – 2025 18
Ilustración 16: Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes) Total Nacional 2021 – 2025 19
Ilustración 17: Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción 2024 - 2025 (I trimestre) 20
Ilustración 18: Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de producto (15 subclases) 2025 - 2024 (I trimestre) 21
Ilustración 19: Variación y contribución anual del indicador de Producción de Obras Civiles, por tipo de construcción (precios constantes) Total nacional 2024 – 2025 (I trimestre) 22
Ilustración 20: Agremiaciones CAMACOL 37

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL SECTOR

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los convenientes han de cumplir el cumplimiento de los principios de la contratación.

De acuerdo con las normas vigentes que rigen la contratación de las entidades y organismos estatales, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto de caminos y construcciones de Cundinamarca podrá celebrar directamente contratos interadministrativos con cualquiera de las entidades señaladas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, siempre que las obligaciones contractuales a realizar tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

Cuando la totalidad del presupuesto de una entidad estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las entidades estatales.

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1) La causal que invoca para contratar directamente.
2) El objeto del contrato.
3) El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4) El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales: a), b) y c) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto.

Otros fundamentos jurídicos que justifican la celebración de contratos interadministrativos son:

El artículo 2do de la Constitución Nacional que establece: "*son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución;(…)*

El artículo 209 de la Constitución Política, dispone *"(…) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (…)"*

El artículo 6 de la Ley 489 de 1998 prescribe *"En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones (…)"*

El artículo 74 de la Ley 715 de 2001, permite a los Departamentos *"(…) promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental (…)".*

Ley 80 de1993 Artículo 2º.- *De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos*. Para los solos efectos de esta Ley:

- Se denominan entidades estatales:

a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles. (…)

Constitución Política de Colombia Titulo 11 Capitulo 3 Artículo 311.- Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Constitución Política de Colombia Titulo 11 Capitulo 3 Artículo 314.- En cada municipio habrá un alcalde, jefe de la administración local y representante legal del municipio, que será elegido popularmente para períodos institucionales de cuatro (4) años, y no podrá ser reelegido para el período siguiente.

Constitución Política de Colombia Titulo 11 Capitulo 3 Artículo 315.- Son atribuciones del alcalde:

…9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto (…).

El alcalde necesita previa autorización del Consejo Municipal para poder realizar contratos, como lo enmarca la Constitución política de Colombia en el **Titulo 11 Capitulo 3 Artículo 313**.- Corresponde a los consejos:

…3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo (…).

En razón a lo anterior en el caso que nos ocupa para los convenios y/o contratos administrativos se tendrá en cuenta que al tratarse de una persona natural debe cumplir el siguiente Perfil:

ALCALDE MUNICIPAL DEBIDAMENTE POSESIONADO COMO TAL, CON DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN RESPECTIVO Y VIGENTE, CREDENCIAL DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DONDE SE DECLARE LA ELECCIÓN DEL ALCALDE, AUTORIZACIÓN MEDIANTE DECRETO DEL CONSEJO DONDE SE DECLARE QUE EL ALCALDE DENTRO DE SUS FACULTADES PUEDE CONTRATAR Y EL RUT ACTUALIZADO DEL MUNICIPIO.

Por tratarse de una contratación directa el único factor de selección es respecto a las obligaciones que se van a desarrollar, y que las mismas tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

1.1. Requisitos Jurídicos Para Personas Naturales

Las personas naturales, según el artículo 74, del código civil son: PERSONAS NATURALES. Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición."

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

a. La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

b. La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

1.2. Requisitos Habilitantes Del Proceso.

Los siguientes son los documentos mínimos con los que se deben cumplir para la suscripción del convenio:

- Proyecto del municipio (descripción del problema, registros fotográficos, presupuesto, planos y diseños)
- Formulario de viabilización
- BPIN general y específico del proyecto.
- Estudios y documentos previos.
- Estudios de análisis del sector.
- Presupuesto oficial avalado por el ICCU.
- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Certificado de inclusión en el plan anual de adquisiciones
- Documentos del alcalde.
- Decreto 019 de 2012.
-

2. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 13 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

Tabla 1: Indicadores de coyuntura del sector construcción con corte a junio 06 de 2025.

	Período			Período de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
MACROECONÓMICOS				
PIB total[β] (variación anual %)	2,7	2,2	2,5	I trim 2025
Valor agregado de la rama construcción[β] (variación anual %)	-3,5	0,8	0,4	I trim 2025
Valor agregado de obras civiles[β] (variación anual %)	3,8	10,7	8,8	I trim 2025
Valor agregado de edificaciones[β] (variación anual %)	-7,0	-3,6	-3,2	I trim 2025
Valor agregado de actividades especializadas[β] (variación anual %)	-3,7	0,0	-0,7	I trim 2025
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	58,1	57,9	58,5	Abril 2025
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	-7,4	-5,2	6,3	Abril 2025
Área causada[Å] (variación anual %)	-6,3	-2,8	-1,6	I trim 2025
Área licenciada de edificaciones[§] (variación anual %)	39,9	-12,5	61,4	Marzo 2025
Área iniciada de edificaciones[µ] (variación anual %)	-12,0	-17,1	-10,5	I trim 2025
Área culminada de edificaciones[µ] (variación anual %)	-12,4	-1,8	-1,4	I trim 2025
Indicador de producción de obras civiles[∞] (variación anual%)	7,3	15,1	13,0	I trim 2025
Indicador de producción de obras civiles[δ] (variación anual%)	3,8	10,6	8,6	I trim 2025
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	-7,4	-4,9	13,7	Abril 2025
Concreto Premezclado[Σ] (variación anual %)	-0,6	-6,2	-10,0	Marzo 2025
Indicador de mezcla asfáltica (variación mensual %)	8,6	-18,3	-8,9	Marzo 2025
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[™ ~] (variación anual %)	35,8	19,3	20,3	I trim 2025
Valor desembolsado de créditos de vivienda[™] (variación anual %)	27,3	17,3	16,7	I trim 2025
Valor desembolsado de leasing habitacional[™] (variación anual %)	97,7	32,5	46,8	I trim 2025
Número de créditos desembolsados para vivienda[Ø] (variación anual %)	9,5	-0,6	-2,9	I trim 2025
Saldo de capital total[™] (variación anual %)	9,4	8,9	8,5	I trim 2025
Saldo de créditos de vivienda[™] (variación anual %)	12,0	12,2	13,1	I trim 2025
Saldo de capital de leasing habitacional[™] (variación anual %)	-0,2	-2,8	-7,7	I trim 2025
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[Ø] (variación anual %)	4,6	5,3	5,0	I trim 2025
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	3,46	9,93	1,74	I trim 2025
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	0,19	3,44	0,74	Abril 2025
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	0,19	3,89	0,76	Abril 2025
IPP total (variación mensual %)	0,14	4,09	-0,60	Abril 2025
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	0,77	2,48	0,28	Abril 2025
EMPRESARIAL	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
Número de micronegocios de construcción - EMICRON (variación trimestral%)	11,9	2,7	-5,7	I trim 2025

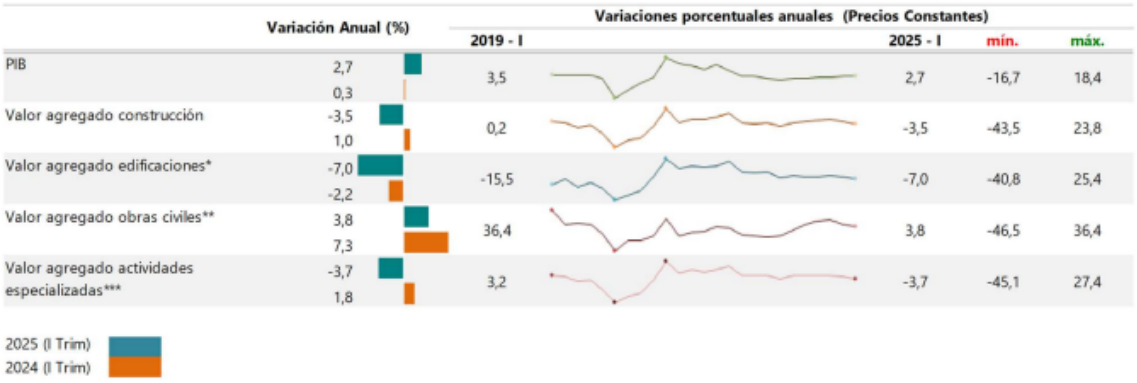
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf

2.1. Indicadores Macroeconómicos

Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,7% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-7,0%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 3,8% y el de las actividades especializadas decreció en 3,7%.

Ilustración 1: Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2019 – 2025 (I trimestre):

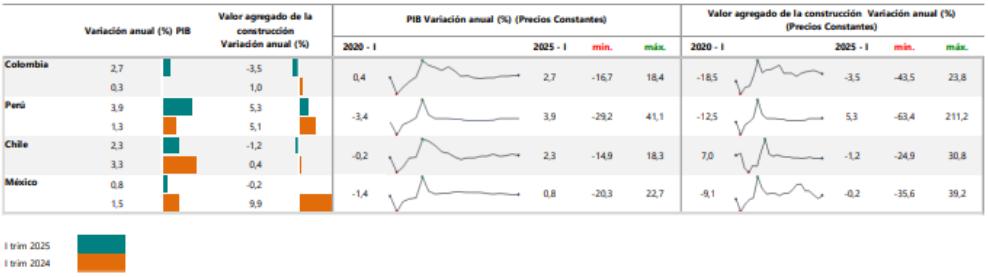


Fuente: DANE, Cuentastrimestrales. Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2025 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,9% seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,7%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 5,3%, mientras que para Colombia, Chile y México se registraron variaciones de -3,5%, -1,2% y -0,2% respectivamente.

Ilustración 2: PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual 2020 (I trimestre) – 2025 (I trimestre)



Fuente: DANE (Colombia),
INEGI (México), INEI (Perú), Banco Central (Chile)
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

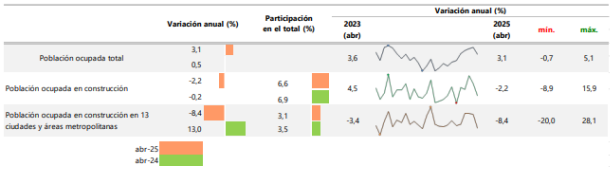
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf

Empleo

En abril de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 23.576 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,6% de los ocupados. En abril de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 2,2% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para abril de 2025, 1.547 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos, el 47,0% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (728 miles de personas), que además presentaron una disminución del 8,4%, es decir, 67 mil personas menos con respecto a abril de 2024.

Ilustración 3: Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025 (abril)



Fuente: DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

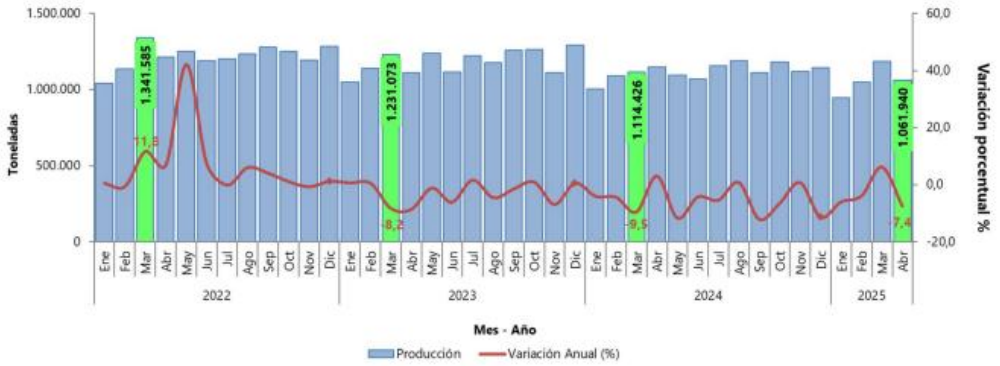
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf

2.2. Indicadores De Oferta

Producción De Cemento Gris

En abril de 2025, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.061.940 toneladas, con una disminución de 7,4% respecto a abril de 2024.

Ilustración 4: Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) Enero 2022 – abril 2025



Fuente: DANE, ECG.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf

Producción De Concreto Premezclado

En marzo de 2025, la producción de concreto premezclado fue 625.307 metros cúbicos y registró una disminución de 0,6% con relación a marzo de 2024. Este comportamiento es explicado principalmente por la disminución en la producción anual de Atlántico (-27,4%) y Antioquia (- 14,7%) los cuales restaron en conjunto 4,7 puntos porcentuales a la variación total (-0,6%). La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá, D.C (39,1%), Antioquia (12,2%) y algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto (11,8%).

Ilustración 5: Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos) 2024– 2025 (marzo)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Participación (%)
Total	**-0,6**		
	-15,4		
Atlántico	-27,4	-2,7	7,1
	-26,4	-2,9	9,7
Antioquia	-14,7	-2,1	12,2
	-16,6	-2,4	14,2
Cundinamarca	-18,9	-1,3	5,8
	-29,8	-2,5	7,1
Santander	-19,1	-1,0	4,2
	-26,5	-1,6	5,2
Valle del Cauca	-5,2	-0,4	6,6
	-13,7	-0,9	6,9
Boyacá	-4,0	-0,1	1,8
	-26,6	-0,6	1,8
Tolima	14,9	0,4	2,8
	-24,2	-0,7	2,4
Bolívar	15,1	0,8	5,8
	64,8	1,7	5,0
Magdalena	57,6	1,1	2,9
	-11,2	-0,2	1,9
Bogotá, D.C.	20,8	6,7	39,1
	-8,0	-2,4	32,1
Resto[2]	-14,6	-2,0	11,8
	-19,9	-2,9	13,7

2025 (Mar)[pr]
2024 (Mar)[pr]

Fuente: DANE, EC.

Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

* Incluye la producción de concreto premezclado con los destinos a Bogotá, Soacha, Funza, Chía y Mosquera.

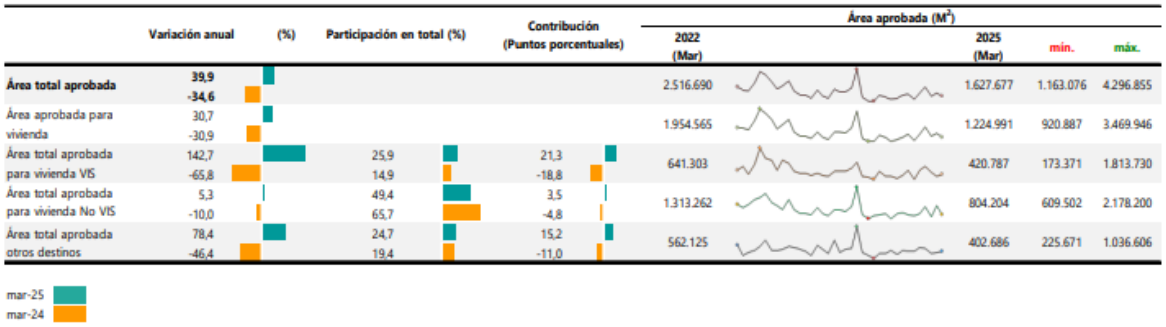
** En resto se encuentran agrupados los departamentos de: (Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, Guainía,Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, N. de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada).

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf

Licencias De Construcción

En marzo de 2025, se licenciaron 1.627.677 m2 lo que significó un incremento de 39,9% del área total aprobada con respecto a marzo de 2024. El área aprobada para vivienda presentó un crecimiento de 30,7%, al pasar de 937.405 m2 en marzo de 2024 a 1.224.991 m2 en marzo de 2025; este resultado contribuyó con 24,7 puntos porcentuales a la variación total del área aprobada (39,9%).

Ilustración 6: Variación, contribución y participación anual del área aprobada Cobertura nacional 2022 – 2025 (marzo)



	Variación anual	(%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Área aprobada (M²) 2022 (Mar)		2025 (Mar)	min.	máx.
Área total aprobada	**39,9** / **-34,6**				2.516.690		1.627.677	1.163.076	4.296.855
Área aprobada para vivienda	30,7 / -30,9				1.954.565		1.224.991	920.887	3.469.946
Área total aprobada para vivienda VIS	142,7 / -65,8		25,9 / 14,9	21,3 / -18,8	641.303		420.787	173.371	1.813.730
Área total aprobada para vivienda No VIS	5,3 / -10,0		49,4 / 65,7	3,5 / -4,8	1.313.262		804.204	609.502	2.178.200
Área total aprobada otros destinos	78,4 / -46,4		24,7 / 19,4	15,2 / -11,0	562.125		402.686	225.671	1.036.606

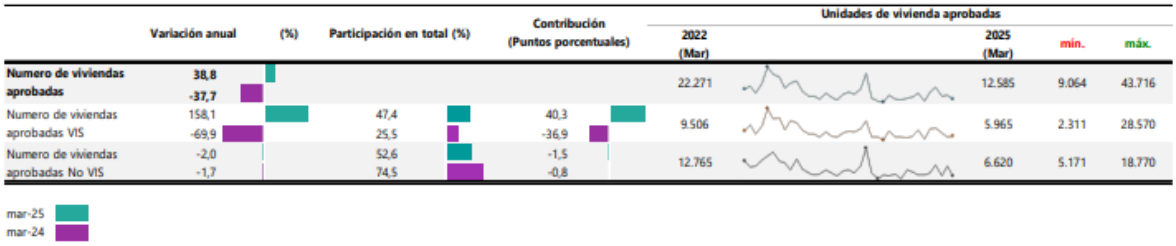
mar-25
mar-24

Fuente: DANE, ELIC

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf

En marzo de 2025, se licenciaron 12.585 soluciones de vivienda; 5.965 viviendas de interés social (VIS) y 6.620 viviendas diferentes a interés social (No VIS), lo cual representó una variación en el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social de 158,1% y para vivienda diferente de interés social de -2,0% respecto el mismo mes del año inmediatamente anterior.

Ilustración 7: Variación, contribución y participación anual del número de viviendas licenciadas Cobertura nacional 2022 – 2025 (marzo)



	Variación anual	(%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Unidades de vivienda aprobadas 2022 (Mar)		2025 (Mar)	min.	máx.
Numero de viviendas aprobadas	**38,8** / **-37,7**				22.271		12.585	9.064	43.716
Numero de viviendas aprobadas VIS	158,1 / -69,9		47,4 / 25,5	40,3 / -36,9	9.506		5.965	2.311	28.570
Numero de viviendas aprobadas No VIS	-2,0 / -1,7		52,6 / 74,5	-1,5 / -0,8	12.765		6.620	5.171	18.770

mar-25
mar-24

Fuente: DANE, ELIC.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de los 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf

El crecimiento de 39,9% del área total aprobada en marzo de 2025 es explicado principalmente por el área aprobada en Santander (143,7%), Antioquia (40,3%) y Atlántico (479,0%) que aportaron en conjunto 22,9 puntos porcentuales a la variación total (39,9%).

Ilustración 8: Variación, contribución y participación anual del área aprobada Cobertura nacional 2024 – 2025 (marzo)

	Variación anual (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Participación (%)
Total Nacional	**39,9**		
	-34,6		
Santander	143,7	10,0	12,1
	10,6	0,4	7,0
Antioquia	40,3	7,7	19,1
	-17,4	-2,6	19,1
Atlántico	479,0	5,3	4,5
	-13,3	-0,1	1,1
Magdalena	1.089,0	4,8	3,8
	-77,6	-1,0	0,4
Cundinamarca	49,8	3,7	7,9
	-66,2	-9,5	7,4
Bogotá, D.C.	18,7	3,3	15,0
	-31,1	-5,2	17,6
Valle del Cauca	38,0	2,9	7,4
	-26,0	-1,7	7,5
Boyacá	109,7	2,8	3,8
	-77,0	-5,5	2,5
Huila	69,0	1,1	1,9
	-67,6	-2,2	1,6
Quindío	169,0	1,1	1,2
	-66,2	-0,8	0,6
Risaralda	17,0	0,3	1,6
	-70,7	-3,0	1,9
Norte de Santander	11,9	0,3	2,2
	4,1	0,1	2,7
Nariño	10,8	0,1	1,0
	-45,8	-0,7	1,3
Bolívar	-13,0	-1,0	4,8
	5,6	0,3	7,7
Tolima	-57,6	-3,2	1,7
	-4,9	-0,2	5,5
Meta	-58,0	-4,9	2,6
	186,3	3,6	8,5
	75,7	5,7	9,5
	-56,3	-6,4	7,6

mar-25
mar-24

Fuente: DANE, ELIC.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf

2.3. Indicadores De Demanda

Despachos De Cemento Gris

En el mes de abril de 2025 se despacharon 995.484 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó una disminución de 7,4% con respecto a abril de 2024. Este resultado se explicó principalmente por la disminución en Concreteras (-13,0%) y en el canal

Constructores y Contratistas (-15,9%), los cuales restaron 5,4 puntos porcentuales conjuntamente a la variación total (-7,4%).

Ilustración 9: Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2021 – 2025pr (abril)

	Variación anual (%)	Participación en total (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Toneladas 2021 (abr)		2025 (abr)	mín.	máx.
Total	**-7,4** **8,9**			**1.050.824**		**995.484**	**815.891**	**1.257.125**
Concreteras	-13,0 6,1	22,5 23,9	-3,1 1,5	200.050		223.528	176.178	291.278
Comercialización	-2,6 14,2	59,9 56,9	-1,5 7,7	594.328		596.041	441.461	707.124
Constructores y contratistas	-15,9 2,0	12,9 14,2	-2,3 0,3	196.830		128.199	119.638	206.934
Otros[1]	-11,1 -10,4	4,8 5,0	-0,6 -0,6	59.616		47.717	42.296	75.939

abr-25
abr-24

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf

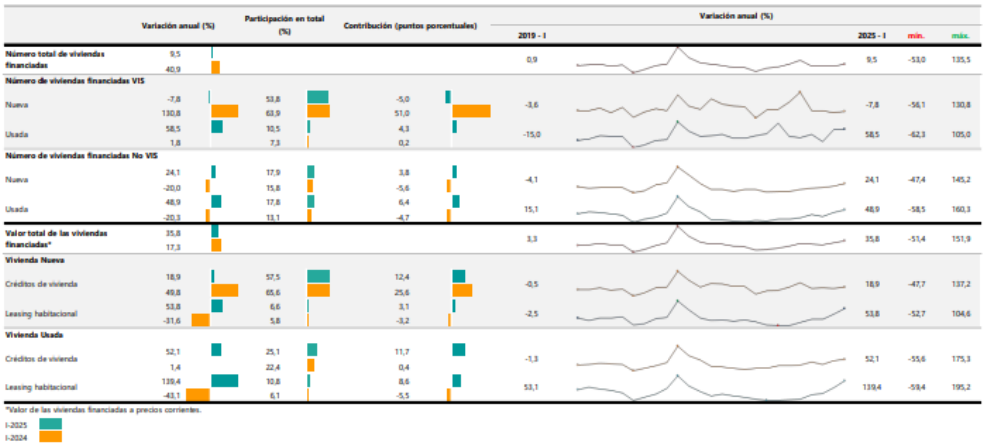
Financiación De Vivienda

En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo), el valor de los préstamos individuales desembolsados para la compra de vivienda nueva y usada alcanzó $ 6.584.926 millones de pesos corrientes, con un incremento de 35,8% respecto al mismo trimestre de 2024. El 82,5% del valor de los desembolsos para compra de vivienda corresponden a créditos de vivienda y el 17,5% corresponde a leasing habitacional.

En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo) frente al mismo trimestre de 2024, el valor de los desembolsos de los créditos de vivienda presentó un crecimiento de 27,3% al aumentar en $1.167.064 millones de pesos corrientes. Por su parte el valor de los desembolsos de leasing habitacional aumentó en 97,7% al incrementar en $568.413 millones de pesos corrientes.

El número total de viviendas financiadas en el primer trimestre de 2025 (enero – marzo) frente al mismo trimestre de 2024, presentó un crecimiento del 9,5% explicado principalmente por el incremento en el número de viviendas financiadas No VIS (35,3%), el cual aportó 10,2 puntos porcentuales a la variación total (9,5%).

Ilustración 10: Variación, contribución y participación anual de la financiación de vivienda I trimestre (2019 – 2025)

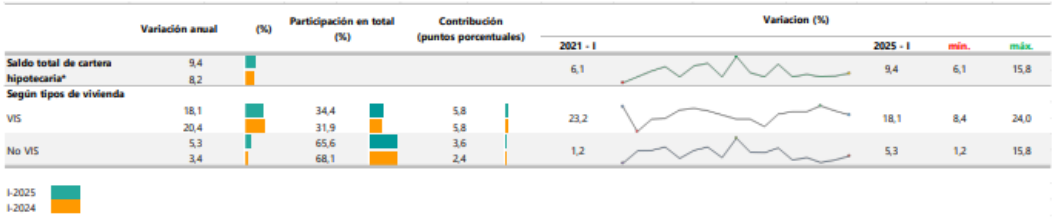


Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf

Cartera Total De Vivienda

Para el primer trimestre de 2025 (enero – marzo), el saldo del capital total nacional fue de $ 141.070 miles de millones de pesos corrientes registrando un aumento en su variación trimestral de 2,4% y un crecimiento anual de 9,4%. De este total, el 19,6% ($27.608 miles de millones de pesos corrientes) corresponde a créditos otorgados bajo la modalidad de leasing habitacional y el 80,4% ($113.463 miles de millones de pesos corrientes) corresponde a créditos otorgados bajo la modalidad de créditos de vivienda. Del saldo de capital total nacional para la vivienda tipo VIS se registraron $ 48.561 miles de millones de pesos corrientes con una variación trimestral y anual de 1,5% y 18,1% respectivamente, y para la vivienda diferente de interés social el saldo de capital fue de $ 92.509 miles de millones de pesos corrientes, con una variación trimestral de 2,8% y anual de 5,3%.

Ilustración 11: Variación, contribución y participación anual de la cartera hipotecaria de vivienda total I trimestre (2021 – 2025)



Fuente: DANE, CHV.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

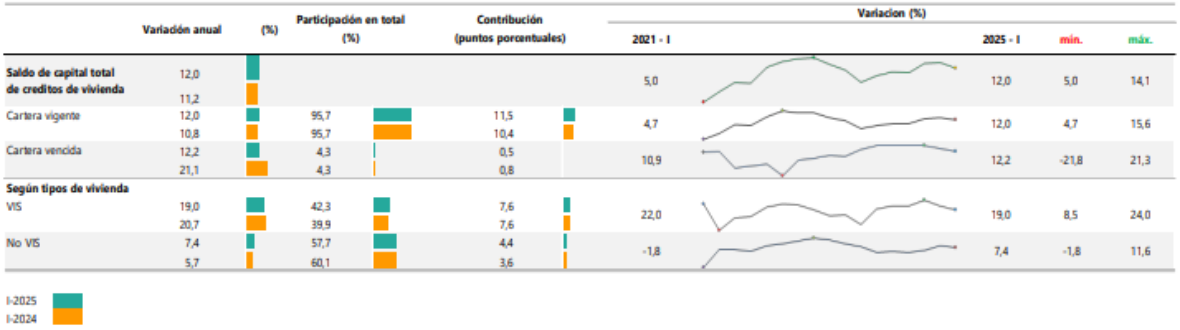
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf

Cartera Crédito De Vivienda

En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo), la cartera de créditos de vivienda registró un incremento de 12,0% en el saldo de capital frente al mismo trimestre del año 2024. Esta variación obedeció al aumento en la cartera vigente (12,0%) la cual sumó 11,5 puntos porcentuales a la variación del saldo de capital de créditos de vivienda (12,0%).

En el primer trimestre de 2025, los saldos de capital de créditos de vivienda registrados para vivienda VIS presentaron una variación de 19,0% y para la vivienda No VIS de 7,4%, comparados con el primer trimestre del año 2024.

Ilustración 12: Variación, contribución y participación anual de la cartera hipotecaria de créditos de vivienda I trimestre (2021 – 2025)



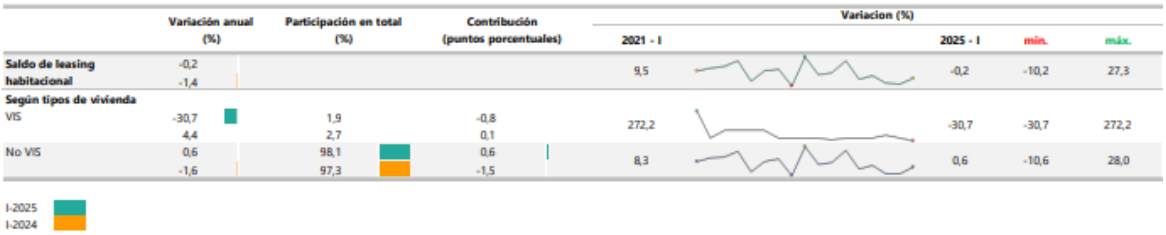
Fuente:
DANE, CHV.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf

Cartera De Leasing Habitacional

En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo) la cartera de leasing habitacional registró una disminución de 0,2% en el saldo de capital frente al mismo trimestre del año 2024. Respecto al tipo de vivienda, la vivienda tipo No VIS registró una variación de 0,6%, la cual contribuyó con 0,6 puntos porcentuales a la variación total, mientras que, la vivienda tipo VIS presentó una variación de -30,7%, la cual contribuyó negativamente con 0,8 puntos porcentuales a la variación total del saldo de capital de leasing habitacional (-0,2%).

Ilustración 13: Variación, contribución y participación anual de la cartera hipotecaria de leasing habitacional I trimestre (2021 – 2025



Fuente:
DANE, CHV.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf

2.4. Precios y Costos

Índice De Costos De La Construcción De Edificaciones

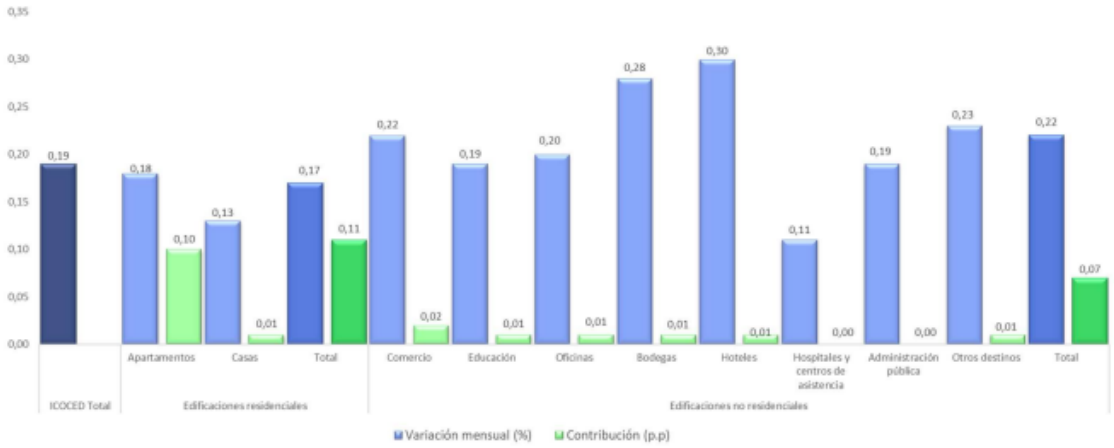
El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En abril de 2025, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 0,19%, en comparación con marzo de 2025. Para edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (0,22%) y aportó 0,07 puntos porcentuales, y para edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (0,17%) y contribuyó con 0,11 puntos porcentuales.

Tres de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicó por debajo del promedio nacional (0,19%): Apartamentos (0,18%), Casas (0,13%) y Hospitales y centros de asistencia (0,11%).

Por otra parte, los destinos: Oficinas (0,20%), Comercio (0,22%), Bodegas (0,28%), Hoteles (0,30%) y Otros destinos (0,23%) se ubicaron por encima del promedio nacional.

Ilustración 14: Variación mensual del ICOCED, por destino Total nacional Abril 2025



Fuente: DANE, ICOCED.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf

Por grupos de costos en abril de 2025, los mayores incrementos de precio con respecto a marzo de 2025 se presentaron en: Mano de obra (0,31%), Servicios Generales de la Construcción (0,24%), Materiales (0,09%), y Maquinaria (1,13%).

Ilustración 15: Variación mensual y contribución del ICOCED por grupos de costos Total Nacional 2023 – 2025

	Variación Mensual (%)	Contribución (%)	Variación mensual (%) 2023 (Abr)	2025 (Abr)	mín.	máx.
ICOCED Total	**0,19** **0,27**		**0,54**	**0,19**	**-0,32**	**2,89**
Mano De Obra	0,31 0,44	0,07 0,09	0,47	0,31	-0,41	1,33
Servicios Generales De La Construccion	0,24 0,55	0,06 0,12	0,42	0,24	0,00	4,53
Materiales	0,09 0,11	0,04 0,06	0,60	0,09	-0,63	2,97
Maquinaria	1,13 0,03	0,01 0,00	0,99	1,13	-0,14	3,99
Equipo	0,10 0,30	0,00 0,01	0,56	0,10	-1,81	8,54
Equipo Especial Para Obra	0,12 -0,81	0,00 -0,01	-0,54	0,12	-0,65	1,20
Herramienta Menor	0,42 8,54	0,00 0,01	1,30	0,42	-1,21	2,64
Transporte	0,39 -1,21	0,00 -0,01	2,41	0,39	-1,26	0,86

abr-25
abr-24

Fuente: DANE. ICOCED.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf

2.5. Indicadores

Producción De Obras Civiles (precios corrientes)

En el primer trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 7,3%, con relación al primer trimestre de 2024 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra; el grupo de Construcción en minas y plantas industriales (64,8%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (1,0%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (13,4%), los cuales sumaron en conjunto 10,8 puntos porcentuales a la variación anual (7,3%).

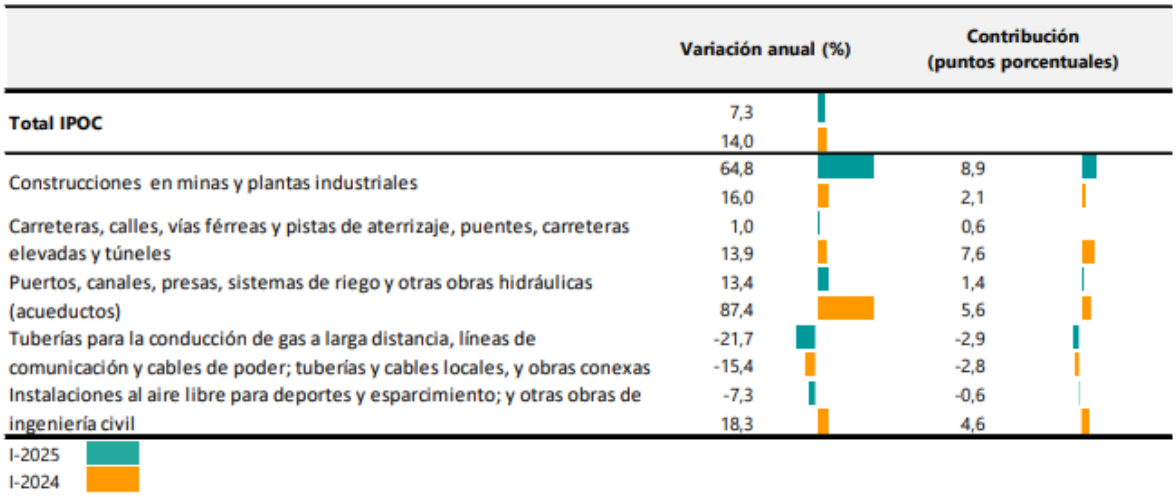
Ilustración 16: Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes) Total Nacional 2021 – 2025



Fuente: **DANE, IPOC**

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf

Ilustración 17: Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción 2024 - 2025 (I trimestre)



Fuente: DANE, IPOC

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases, Centrales eléctricas (76,3%), Construcción en minas (54,1%), Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles (6,1%), Puertos, vías navegables e instalaciones conexas (93,0%), Tuberías de larga distancia (54,2%), Túneles (176,6%), Otras obras de ingeniería civil (8,5%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos (5,6%), Puentes y carreteras elevadas (7,8%) y Pistas de aterrizaje (218,0%) y Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales sumaron 13,0 puntos porcentuales a la variación anual del indicador (7,3%). Por su parte, las subclases Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (-45,2%), Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento (-47,8) y Cables locales y obras conexas (-34,8%) restaron en conjunto 4,9 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC (7,3%).

Ilustración 18: Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de producto (15 subclases) 2025 - 2024 (I trimestre)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	7,3 14,0	
Centrales eléctricas	76,3 51,6	5,0 2,5
Construcciones en minas	54,1 -4,8	3,8 -0,4
Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	93,0 13,3	1,3 0,2
Tuberías de larga distancia	54,2 -75,2	0,7 -4,5
Túneles	176,6 -48,5	0,5 -0,3
Otras obras de ingeniería civil	8,5 20,0	0,5 1,1
Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	5,6 157,5	0,5 5,9
Puentes y carreteras elevadas	7,8 223,6	0,3 3,2
Pistas de aterrizaje	218,0 -61,4	0,3 -0,2
Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	5,8 10,3	0,2 0,3
Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	-39,4 -33,5	-0,3 -0,4
Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	-1,0 9,5	-0,5 4,9
Cables locales y obras conexas	-34,8 -31,7	-1,0 -1,5
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	-47,8 14,1	-1,1 0,3
Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	-45,2 71,0	-2,8 2,9

I-2025
I-2024

Fuente: DANE, IPOC

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf

Obras Civiles (precios constantes)

En el primer trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 3,8%, con relación al primer trimestre del año anterior. Este aumento obedece principalmente a la variación positiva de dos grupos de obra; Construcción en minas y plantas industriales (61,0%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (9,4%) los cuales sumaron en conjunto 9,4 puntos porcentuales a la variación total anual (8,6%).

Ilustración 19: Variación y contribución anual del indicador de Producción de Obras Civiles, por tipo de construcción (precios constantes) Total nacional 2024 – 2025 (I trimestre)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	3,8 7,5	
Construcciones en minas y plantas industriales	61,0 9,4	8,4 1,3
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	9,4 80,1	1,0 5,2
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-10,5 13,5	-0,8 1,0
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje	-2,8 6,5	-1,5 3,6
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-24,3 -19,7	-3,3 -3,5

I-2025
I-2024

Fuente: DANE, IPOC Pr: cifras provisionales

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf

2.6. Indicador Del Mercado Laboral

Población Ocupada Según Rama De Actividad

En el mes de mayo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.627 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Mayo (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.030**	**23.627**	**100**	**597**	
Transporte y almacenamiento	1.674	1.860	7,9	185	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.737	1.874	7,9	137	0,6
Comercio y reparación de vehículos	3.993	4.118	17,4	125	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.676	1.762	7,5	86	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.435	3.501	14,8	66	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.821	2.873	12,2	51	0,2
Actividades inmobiliarias	295	337	1,4	42	0,2
Información y comunicaciones	390	431	1,8	41	0,2
Actividades financieras y de seguros	413	433	1,8	20	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.992	1.997	8,5	5	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	508	512	2,2	3	0,0
Construcción	1.592	1.551	6,6	-42	-0,2
Industrias manufactureras	2.501	2.379	10,1	-122	-0,5

Fuente: DANE. GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2025.pdf

Población Ocupada Según Posición Ocupacional

En mayo de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,7 y 1,1 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional Mayo (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.030**	**23.627**	**100**	**597**	
Trabajador por cuenta propia	9.203	9.816	41,5	612	2,7
Obrero, empleado particular	10.342	10.585	44,8	243	1,1
Jornalero o Peón	738	787	3,3	49	0,2
Empleado doméstico	719	698	3,0	-20	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	434	368	1,6	-66	-0,3
Obrero, empleado del gobierno	909	807	3,4	-102	-0,4
Patrón o empleador	678	555	2,3	-123	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2025.pdf

3. ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

3.1. Importancia Del Sector Deporte En El Contexto Nacional Y Regional

Plan Nacional De Desarrollo *"COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA 2022 – 2026",* derecho Al Deporte, La Recreación Y La Actividad Física Para La Convivencia Y La Paz

La formación integral de las personas y la construcción de un tejido social basado en las demandas poblacionales frente a la práctica y disfrute del derecho fundamental al deporte, la recreación y la actividad física, contribuirán al desarrollo humano, la convivencia y la paz en Colombia. El modelo deportivo del país contará con un Sistema Nacional del Deporte Público, con enfoque territorial, étnico y de igualdad de género, y en articulación con los sectores de salud y educación. Adicionalmente, se mejorará la arquitectura institucional del Ministerio del Deporte, se afianzarán los mecanismos de inspección, vigilancia y control (IVC) de las organizaciones públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional del Deporte, se contará con un fondo-cuenta para el sector y se creará un Registro Único Nacional en el que se reconozcan los distintos actores del sistema en los niveles municipal, distrital, departamental y nacional.

DEMOCRATIZAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA

En coordinación con los ministerios de Educación y de Salud se creará el Programa Deporte, Recreación y Actividad Física en la Escuela para una vida saludable y feliz en jornada extendida de las instituciones educativas. Se definirán los lineamientos para la construcción, adecuación, mantenimiento y administración de los escenarios deportivos, recreativos y de actividad física, en armonía con los Planes de Ordenamiento Territorial.

Se construirá un mapa deportivo nacional para identificar las tradiciones, condiciones y fortalezas para la práctica deportiva y nuevas tendencias deportivas, estimulando y fortaleciendo procesos de búsqueda, identificación y desarrollo de talentos deportivos. Como estrategia que aportará a la construcción de la Paz Total, las escuelas de formación deportiva se consolidarán como centros de desarrollo del pensamiento, la expresión y el movimiento, promoviendo las prácticas ancestrales, apropiadas y tradicionales, en torno al deporte, la recreación y la actividad física y las nuevas tendencias deportivas. Se estructurará un modelo pedagógico diferencial de acuerdo con las particularidades de los territorios. Este programa priorizará a municipios PDET e incluirá el enfoque de perspectiva de género y diferencial. Así mismo, se realizará el acompañamiento a la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte para que esta, en el marco de su autonomía y de acuerdo con su proyecto institucional, adelante los procesos necesarios para lograr la redefinición de su carácter como universidad nacional del deporte que le permita su modernización institucional y fortalecer sus procesos de docencia y oferta de programas.

MÁS MUJERES EN EL DEPORTE

Se incrementará gradualmente la participación de las mujeres en los Programas de Deporte, Recreación y Actividad Física, y se promoverá el desarrollo del deporte profesional

y de alto rendimiento femenino, con un enfoque interseccional. En coordinación con los actores públicos y privados del Sistema Nacional del Deporte, se implementará una estrategia de prevención y orientación ante las violencias de género en el deporte, para garantizar la práctica deportiva en entornos seguros.

EL BARRISMO COMO CULTURA DE VIDA Y CAMBIO SOCIAL

Se definirá una política pública en el marco de la actualización del Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el fútbol, con el fin de reconocer la práctica del barrismo social como estrategia para mejorar la convivencia ciudadana. Lo anterior, bajo el liderazgo del Ministerio del Interior, en coordinación con los ministerios del Deporte, Educación y Cultura. Adicionalmente, se fortalecerán los procesos populares sociales barristas que impulsen la construcción de redes y organización comunitaria, desde un enfoque de género, diferencial e integral para mejorar las condiciones de vida de los jóvenes barristas y sus familias.

SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA

Se creará un sistema de información sectorial, contribuyendo a la gestión del conocimiento e innovación, para la toma de decisiones. Adicionalmente, en coordinación con el DANE se creará la Cuenta Satélite para el sector deporte, recreación y actividad física para identificar la contribución del sector a la economía del país.

ATLETAS Y PARATLETAS COMO EMBAJADORES DE PAZ EN EL MUNDO

Se fortalecerá el Programa de Reserva Deportiva del país, además se ampliará el apoyo para la preparación y la participación de las atletas y los atletas en eventos internacionales que posicionen a Colombia como potencia deportiva continental, esto en coordinación con los organismos que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte. Los programas deportivos se implementarán tomando como eje central la formación integral del ser humano y la paz.

EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA COMO EJE DE LA ECONOMÍA POPULAR (EP)

Se consolidará el deporte, la recreación y la actividad física como dinamizadores de la economía popular en los territorios, a través de la identificación y fomento de los emprendimientos relacionados con la oferta de servicios del sector, el fortalecimiento del turismo deportivo territorial y la organización de eventos deportivos nacionales e internacionales sostenibles en las diferentes regiones del país.

ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

El Gobierno Nacional en ejercicio de las competencias permanentes conferidas mediante el numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política y de la Ley 489 de 1998, adoptará la estructura interna y la planta de personal que requiera el Ministerio del Deporte para su

funcionamiento, y podrá adelantar la modificación de las funciones de la entidad con las necesidades del servicio y las transformaciones del Ministerio del Deporte.

FONDO CUENTA MINDEPORTE

Créese el Fondo Cuenta del Ministerio del Deporte, como cuenta especial sin personería jurídica, para el desarrollo de proyectos y/o actividades de acuerdo con su función que estén permitidos dentro de la normatividad vigente.

Este Fondo tendrá como fuente de financiación, los recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación; los recursos que se generen por concepto de la prestación y venta de bienes y servicios, arrendamiento; y las donaciones o apoyos recibidos a favor del Ministerio del Deporte.

SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DEL DEPORTE

El Ministerio del Deporte, en ejercicio de sus funciones, adoptará un sistema en el cual se incorporará la información concerniente a los organismos deportivos que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, la estructura de los organismos deportivos, la infraestructura deportiva, recreativa, para la actividad física, los atletas y demás datos concernientes del sector.

La implementación de este Sistema deberá sujetarse a las disponibilidades presupuestales, al Marco Fiscal del Mediano Plazo y al Marco de Gasto del Mediano Plazo.

Tabla 4: Presupuesto de inversión por sector 2024

SECTORES	Cifras en $ MM	
	2023*	2024
AGRICULTURA_Y_DESARROLLO_RURAL	5.438	9.222
AMBIENTE_Y_DESARROLLO_SOSTENIBLE	2.035	2.057
CIENCIA_TECNOLOGÍA_E_INNOVACIÓN	487	400
COMERCIO_INDUSTRIA_Y_TURISMO	1.457	1.509
CONGRESO_DE_LA_REPÚBLICA	1.199	1.271
CULTURA	810	1.473
DEFENSA_Y_POLICÍA	49.491	56.463
DEPORTE_Y_RECREACIÓN	950	1.366
EDUCACIÓN	56.984	70.456
EMPLEO_PÚBLICO	578	583
FISCALÍA	6.386	6.990
HACIENDA	47.509	47.556
IGUALDAD Y EQUIDAD	9.226	12.181
INCLUSIÓN_SOCIAL_Y_RECONCILIACIÓN	9.511	15.205
INFORMACIÓN_ESTADÍSTICA	1.046	1.650
INTELIGENCIA	171	202
INTERIOR	3.134	3.940
JUSTICIA_Y_DEL_DERECHO	4.562	5.237
MINAS_Y_ENERGÍA	9.052	12.579
ORGANISMOS_DE_CONTROL	4.377	4.457
PLANEACIÓN	2.001	1.694
PRESIDENCIA_DE_LA_REPÚBLICA	2.453	2.663
RAMA_JUDICIAL	8.608	9.895
REGISTRADURÍA	2.545	1.701
RELACIONES_EXTERIORES	1.639	1.830
SALUD_Y_PROTECCIÓN_SOCIAL	52.405	61.503
SERVICIO_DE_LA_DEUDA_PUBLICA_NACIONAL	72.281	92.347
SISTEMA_INTEGRAL_DE_VERDAD_JUSTICIA_REPARACIÓN_Y_NO_REPETICIÓN	779	914
TECNOLOGÍAS_DE_LA_INFORMACIÓN_Y_LAS_COMUNICACIONES	2.527	4.012
TRABAJO	38.886	44.372
TRANSPORTE	16.365	17.099
VIVIENDA_CIUDAD_Y_TERRITORIO	7.952	9.770
TOTAL	422.844	502.597

Fuente:
https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-232524%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

El Presupuesto General de la Nación, alcanzo un monto total de 502.597 millones de pesos, del cual para la vigencia 2024, la inversión para el sector **Deporte y Recreación,** asignada fue de $1.366 Frente a lo asignado en el PGN para la vigencia 2023, el sector tuvo una variación del 43.8%

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO "GOBERNANDO MAS QUE UN PLAN 2024 – 2028"

En lo que compete al contexto departamental[1], de acuerdo con el contenido del Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2028 "**GOBERNANDO MAS QUE UN PLAN**" debidamente adoptado mediante la **Ordenanza número 001 del 22 de marzo de 2024,** se cuenta con la **LÍNEA ESTRATÉGICA** CON – UNIDAD, que definió *Esta línea estratégica va encaminada al desarrollo humano, consiste en brindarle el espacio que se merece al corazón del departamento, a los cundinamarqueses. Tal y como dice el PNUD, el desarrollo humano se enfoca en enriquecer la vida de las personas dándole prioridad al individuo para la mejora de sus condiciones de vida. (PNUD, s.f., como se citó en Programa de Gobierno, Caminando, Escuchando y Gobernando). Es por esto, que se plantea como eje central del desarrollo del departamento a la población.* Para lo cual, se cuenta con el **PROGRAMA** 4302 – FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS, **APUESTA** Infraestructura para el desarrollo, **TEMA** INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

Frente al plan plurianual de inversiones, se tiene:

Tabla 5: Proyección de inversión de acuerdo con el Plan de Desarrollo Departamental

(Millones de pesos)

Línea estratégica	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL
CON – UNIDAD	2.305.822	2.714.685	2.812.542	2.830.793	2.696.850	**13.360.692**
COMPETITIVIDAD COMPARTIDA	1.149.408	1.429.061	1.403.886	1.271.806	128.489	**5.382.650**
BIEN GOBERNAR	267.514	314.729	302.717	279.281	287.019	**1.451.261**
BIENESTAR VERDE|	171.550	217.431	211.231	194.434	158.526	**953.173**
Total general	**3.894.294**	**4.675.907**	**4.730.376**	**4.576.314**	**3.270.884**	**21.147.775**

PROGRAMA	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL
4302 – FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	49.282	50.380	39.559	40.700	42.787	**222.708**

Fuente: Ordenanza No. 001 de 2024

De la inversión plurianual de departamento de Cundinamarca, que asciende a la suma de $ 21.147.775 millones de pesos, la asignación para la línea estratégica **CON – UNIDAD** es de $ 13.360.692 millones, de pesos de los cuales al programa **FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS** le corresponden $ 222.708 miles de millones de pesos, alcanzando una participación del 1.67%, en la composición del plan plurianual de inversiones 2024 – 2028.

[1] Ordenanza No. 001 de 2024, Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2028"Gobernando: más que un plan"

Dentro de la estructura de la Administración Departamental, el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, hoy Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU, se desarrolla las funciones contempladas en el Artículo 6, numeral 6.20, del Decreto Ordenanzal 00261 de 2008, según el cual se encarga de "Estructurar los Convenios Interadministrativos relacionados con los proyectos a su cargo y realizar todos los actos necesarios para llevar a cabo los procesos de contratación". Adicionalmente, el artículo décimo segundo del Plan de Desarrollo Departamental ¡Gobernando más que un plan!, establece que la ejecución de los proyectos de infraestructura está a cargo del ICCU, y por lo tanto, para el sector Educación, el Instituto es responsable de los proyectos a través de los cuales se ejecutan las **METAS DE PRODUCTO** 207 – Intervenir 200 escenarios y espacios deportivos que contribuyan al fomento de la práctica del deporte, la actividad física y la recreación", correspondientes a la **LÍNEA ESTRATÉGICA** CON – UNIDAD, **PROGRAMA** FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS, **APUESTA** INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO, **TEMA** INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

3.2. DESEMPEÑO DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN

La construcción es un elemento dinamizador que produce variaciones en los requerimientos de mano de obra y por ende, disminuye el desempleo. La construcción está inmersa en el sector secundario de la economía del país. Comercialmente los servicios a adquirir deben encontrarse en el mercado Departamental, Nacional e Internacional (si aplica), para lograr una absoluta satisfacción necesidades básicas que tiene la población, sea para el caso de estudio la población cundinamarquesa.

En razón a ello el Departamento de Cundinamarca, viene impulsando, asesorando y ejecutando proyectos de inversión de acuerdo a las necesidades territoriales, ya sea para obra nueva, o ampliación, o adecuación, o modificación, o restauración, o reforzamiento estructural, o reconstrucción, o cerramiento, de infraestructura física publica, reconstrucción, cerramiento, o para la elaboración de estudios y diseños técnicos (topográficos, suelos, arquitectónicos, estructurales, hidráulicos y sanitarios, redes eléctricas, redes contra incendio, y otros, según correspondan a cada proyecto en particular, memorias de los diseños de dicha estructura u obra, planos, cantidades de obra, presupuesto y especificaciones técnicas de construcción) y se cuente con la correspondiente interventoría técnicas, administrativa, financiera y legal.

3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONVENIO

El plazo con el que el municipio contará para contratar y ejecutar las obras objeto y alcance del respectivo convenio suscrito será por el término de **DIECIOCHO (18) MESES**, contados a partir de la emisión del registro presupuestal. Este plazo contempla el tiempo requerido por el municipio para la selección de contratistas, la construcción física de las obras, incluidos los estudios y diseños si así lo contempla el proyecto y la respectiva interventoría técnica, administrativa y financiera según corresponda.

El proponente adjudicatario del proceso abierto por el municipio deberá entregar un programa de obra y de recursos en diagrama de barras, incluyendo los recursos que se van

a utilizar en cada uno de los ítems a ejecutar, además del porcentaje de inversión de acuerdo con el programa.

3.4. CLASIFICACIÓN DE LA EDIFICACIONES Y ESPACIOS

El Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, titulo K requisitos complementarios, capítulo K2, establece y controla la clasificación de todas las edificaciones y espacios existentes, de acuerdo con su uso y ocupación, así:

Tabla 6: Grupos y subgrupos de ocupación

Tabla K.2.1-1
Grupos y subgrupos de ocupación

Grupos y Subgrupos de ocupación	Clasificación	Sección
A	**ALMACENAMIENTO**	K.2.2
A-1	Riesgo moderado	
A-2	Riesgo bajo	
C	**COMERCIAL**	K.2.3
C-1	Servicios	
C-2	Bienes	
E	**ESPECIALES**	K.2.4
F	**FABRIL E INDUSTRIAL**	K.2.5
F-1	Riesgo moderado	
F-2	Riesgo bajo	
I	**INSTITUCIONAL**	K.2.6
I-1	Reclusión	
I-2	Salud o incapacidad	
I-3	Educación	
I-4	Seguridad pública	
I-5	Servicio público	
L	**LUGARES DE REUNIÓN**	K.2.7
L-1	Deportivos	
L-2	Culturales y teatros	
L-3	Sociales y recreativos	
L-4	Religiosos	
L-5	De transporte	
M	**MIXTO Y OTROS**	K.2.8
P	**ALTA PELIGROSIDAD**	K.2.9
R	**RESIDENCIAL**	K.2.10
R-1	Unifamiliar y bifamiliar	
R-2	Multifamiliar	
R-3	Hoteles	
T	**TEMPORAL**	K.2.11

Fuente: Ordenanza No. 001 de 2024

3.5. MODALIDADES DE LAS LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN[2] (Decreto 1203 del 12 de julio de 2017).

Artículo 7°. Licencia de construcción y sus modalidades. Es la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría,

[2] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=82673

accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación. Son modalidades de la licencia de construcción las siguientes:

Obra nueva. Es la autorización para adelantar obras de edificación en terrenos no construidos o cuya área esté libre por autorización de demolición total.

Ampliación. Es la autorización para incrementar el área construida de una edificación existente, entendiéndose por área construida la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Adecuación. Es la autorización para cambiar el uso de una edificación o parte de ella, garantizando a permanencia total o parcial del inmueble original.

Modificación. Es la autorización para variar el diseño arquitectónico o estructural de una edificación existente, sin incrementar su área construida.

Restauración. Es la autorización para adelantar las obras tendientes a recuperar y adaptar un inmueble o parte de este, con el fin de conservar y revelar sus valores estéticos, históricos y simbólicos. Se fundamenta en el respeto por su integridad y autenticidad. Esta modalidad de licencia incluirá las liberaciones o demoliciones parciales de agregados de los bienes de interés cultural aprobadas por parte de la autoridad competente en los anteproyectos que autoricen su intervención.

Reforzamiento Estructural. Es la autorización para intervenir o reforzar la estructura de uno o varios inmuebles, con el objeto de acondicionarlos a niveles adecuados de seguridad sismo resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. Esta modalidad de licencia se podrá otorgar sin perjuicio del posterior cumplimiento de las normas urbanísticas vigentes, actos de legalización y/o el reconocimiento de edificaciones construidas sin licencia, siempre y cuando en este último caso la edificación se haya concluido como mínimo cinco (5) años antes de a solicitud de reforzamiento y no se encuentre en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 65 del presente decreto. Cuando se tramite sin incluir ninguna otra modalidad de licencia, su expedición no implicará aprobación de usos ni autorización para ejecutar obras diferentes a las del reforzamiento estructural.

Demolición. Es la autorización para derribar total o parcialmente una o varias edificaciones existentes en uno o varios predios y deberá concederse de manera simultánea con cualquiera otra modalidad de licencia de construcción.

No se requerirá esta modalidad de licencia cuando se trate de programas o proyectos de renovación urbana, del cumplimiento de orden judicial o administrativa, o de la ejecución de obras de infraestructura vial o de servicios públicos domiciliarios que se encuentren contemplados en el Plan de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que lo desarrollen y complementen.

Reconstrucción. Es la autorización que se otorga para volver a construir edificaciones que contaban con licencia o con acto de reconocimiento y que fueron afectadas por la ocurrencia de algún siniestro. Esta modalidad de licencia se limitará a autorizar la reconstrucción de la

edificación en las mismas condiciones aprobadas por la licencia original, los actos de reconocimientos y sus modificaciones.

Cerramiento. Es la autorización para encerrar de manera permanente un predio de propiedad privada.

3.6. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA (aplicable)

La reglamentación técnica aplicable, estará sujeta al **cumplimiento** de las siguientes exigencias establecidas en los siguientes marcos normativos:

- Norma NTC 4595.
- Norma NTC 4596.
- Norma COLEGIO – 10
- Código NRS – 10
- Ley 361 de 1997 sobre discapacidad y la Ley 12 de 1987 sobre accesibilidad en Colombia.
- Legislación y reglamentación sobre manejo ambiental y recursos hídricos.
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional.
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios.
- Ley 400 de 1997.
- Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS – 2000.
- Ley 915 de 2004.
- Ley 388 de 1997 sobre Ordenamiento Territorial.
- Normas técnicas vigentes aplicables al objeto contractual.
- Especificaciones generales relacionadas con dimensiones y aéreas mínimas requeridas para el desarrollo de las actividades físicas, ajustadas a los estándares establecidos por cada uno de los organismos rectores de estas actividades.
- Autorizaciones, permisos y licencias que hacen parte del proyecto específico

Por otra parte, la Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL ha listado una serie de reglamentos técnicos que serán aplicables según: la modalidad, objeto y alcance del convenio y/o contrato.

A continuación, se relaciona el listado de reglamentos técnicos establecido por CAMACOL que aplicara según corresponda a cada proceso y su alcance contractual; así:

Bomberos
Ley 1575 del 21/08/2012
Resolución 661 del 26/06/2014
Resolución 1112 del 28/08/2015 - 1a. Suspensión (art. 221-225)
Resolución 0340 del 30/03/2016 - 2a. Suspensión (art. 221-225)

Construcción Sismo Resistente
Ley 400 del 19/08/1997
Ley 1229 del 16/07/2008 - Ampliación de Ley 400 de 1997

NRS-10
Decreto 926 del 19/03/2010
Decreto 2525 del 13/07/2010
Decreto 092 del 17/01/2011
Decreto 340 del 13/02/2012
Decreto 945 del 05/06/2017
- Anexo técnico Decreto 926 del 19/03/2010
- Anexo técnico Decreto 092 del 17/01/2011
- Anexo técnico Decreto 340 del 13/02/2012
  - Título A NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
  - Título B NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
  - Título C NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
  - Título D NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
  - Título E NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
  - Título F NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
  - Título G NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
  - Título H NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
  - Título I NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
  - Título J NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
  - Título K NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010

Resolución 0017 del 04/12/2017

Construcción Sostenible
Decreto 1285 del 12/06/2015
Resolución 549 del 10/07/2015
ANEXO 1 - Guía de Construcción Sostenible del 08/06/2015
ANEXO 2 - Zonificación Climática del 07/07/2015

Iluminación y Alumbrado Público
Resolución 180265 del 19/02/2010
Resolución 180540 del 30/03/2010
Resolución 181568 del 01/09/2010
Resolución 182544 del 29/12/2010
Resolución 180173 del 14/02/2011
Resolución 91872 del 28/12/2012
Resolución 90980 del 15/11/2013
Resolución 40122 del 08/02/2016

Materiales para la Construcción
Resolución 277 del 02/02/2015 - RT Mallas del Min Comercio, Industria y Turismo (MCIT)
Resolución 1856 del 04/10/2017 - RT Barras Corrugadas del MCIT
Resolución 501 del 04/08/2017 - RT Tuberías y Accesorios del Min Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)

Piscinas
Ley 1209 del 14/07/2008

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
ww.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Decreto 554 del 27/03/2015
Resolución 1618 del 13/05/2010
Resolución 1510 del 06/05/2011
Resolución 4113 del 07/12/2012
Resolución 4498 del 28/12/2012
Resolución 1394 del 30/04/2015

Redes de Telecomunicaciones
Resolución 5405 del 16/07/2018 - Ritel
Resolución 5993 del 29/05/2020 - Ritel Modificado
Circular 123 del 18/06/2019

Redes Eléctricas
Resolución 90708 del 30/08/2013 - Actualizada última versión en 2015
Resolución 40157 del 01/03/2017
Resolución 40259 del 29/03/2017

Redes Hidráulicas y Sanitarias
Decreto 1898 del 23/11/2016 - Título J Rural (Ac+Alc+As)
Resolución 330 del 08/06/2017 - Nuevo RAS
Resolución 0844 del 08/11/2018 - RAS Rural

Redes Internas de Gas Natural
Resolución 1509 del 05/06/2009 - Gasodomesticos por el MCIT
Resolución 90902 del 24/10/2013 por el Min Minas y Energía (MME)
Resolución 40488 del 23/04/2015 - Modifica al 90902 del 2013
Resolución 41385 del 07/12/2017 - Modifica al 90902 del 2013

Seguridad y Salud en el Trabajo
Decreto 1072 del 26/05/2015 - Últimos modificaciones incorporadas (28/01/20)
Decreto 676 del 19/05/2020 - Actualización de tabla de enfermedades laborales
Resolución 2400 del 22/05/1979 - Reglamentación de vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
Resolución 2413 del 22/05/1979 - Reglamentación de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción
Resolución 1409 del 23/07/2012 - Trabajos Seguro en Altura (TSA)
Resolución 1178 del 28/03/2017 - Requisitos técnicos y de seguridad entrenadores en trabajo en alturas
Resolución 0312 del 13/02/2019 - Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)
Resolución 5018 del 20/11/2019 - SST en actividades con energía eléctrica
Resolución 0491 del 24/02/2020 - Reglamentación para espacios confinados
Circular 03-2015-000130 del 09/09/2015 del SENA - Sobre Examen Médico para Curso Avanzado de Trabajos Seguros en Alturas
Guía Trabajo Seguro en Excavaciones del 09/02/2015

Uso Racional de Agua y Eficiencia Energética
Decreto 3102 del 30/12/1997 - Instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua
Decreto 1073 del 26/05/2015 - Reglamentación para el sector minas y energía del MME
Resolución 41286 del 30/12/2016 - Eficiencia energética (2017-2022)
Resolución 40072 del 29/01/2018 - Medidores Avanzados del MME
Resolución 463 del 28/08/2018 - Beneficios tributarios por proyectos de eficiencia energética

Vertimientos y Residuos
Resolución 631 del 17/03/2015 - Vertimientos del Min Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)
Resolución 0472 del 28/02/2017 - Residuos del MADS

Que pueden ser visualizados en el siguiente enlace https://camacol.co/reglamentos-tecnicos

3.7. CODIFICACIÓN UNSPSC (según corresponda)

- **721015** Servicios de apoyo para la construcción
- **72101507** Servicio de mantenimiento de edificios
- **721214** Servicios de construcción de edificios públicos especializados
- **72121406** Servicio de construcción de edificios de escuelas
- **81100000** Servicios Profesionales de ingeniería y arquitectura
- **81101500** Ingeniería civil y arquitectura
- **80101600** Gerencia de proyectos
- **95120000** Estructuras y edificios permanentes
- **95121700** Edificios y estructuras publicas
- **95121900** Edificios y estructuras educacionales y de administración

3.8. ANÁLISIS DE LA OFERTA[3]

El sector de la construcción se divide en dos subsectores: **Edificaciones y obras civiles**. Según la Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL, sea para el caso de estudio el **subsector de edificaciones** agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción.

CAMACOL, agremia personas jurídicas y naturales, con la cadena de valor de la construcción en todo el país, constituida por 18 regionales y una seccional. Cuenta con más de 1.700 afiliados agrupados, así:

[3] https://camacol.co/sites/default/files/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%202020-2021.pdf

Ilustración 20: Agremiaciones CAMACOL



Fuente: https://camacol.co/sites/default/files/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%202020-2021.pdf

Las 1.700 personas naturales y jurídica reconocidas por CAMACOL, se perfilan como potenciales proveedores en capacidad de presentar propuestas técnicas y económicas, en condiciones favorables para el instituto.

3.9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA E INVERSIÓN

Durante las últimas vigencias (2022, 2023, 2024 y 2025) la Dirección de Construcciones del ICCU, ha llevado a cabo una serie de contrataciones con el objeto de diseñar, o construir obra nueva, o ampliar, o adecuar, o modificar, o restaurar, o reforzar estructuralmente, o reconstruir, o llevar la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal etc., a proyectos en la infraestructura física **Deportiva**, en los 116 municipios que conforma del Departamento de Cundinamarca, mediante la suscripción de convenios interadministrativos, convenios de cooperación, contratos de obra pública y contratos de consultoría (diseños y/o interventoría), así:

Tabla 7: contratos de obra pública y contratos de consultoría que se han adelantado desde el ICCU en los periodos indicados.

AÑO	NÚMERO	OBJETO
2022	ICCU-239-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL SECTOR SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA - PRIMERA ETAPA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-245-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL PREDIO DE EQUIPAMIENTO NO. 1 DEL SECTOR "CAMPO ALEGRE" DEL MUNICIPIO DE RICAURTE - CUNDINAMARCA
2022	ICCU-323-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRIMERA ETAPA- CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO VEREDA ALISAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA, CUNDINAMARCA.
2022	ICCU-453-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, CUNDINAMARCA- PRIMERA ETAPA"

2022	ICCU-456-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO BARRIO GALAN DEL MUNICIPIO DE GUATAQUI DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-471-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAMIENTO DEL ESTADIO ANTONIO SÁNCHEZ LUQUE EN LA VEREDA EL CAMPIN EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-481-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS POLIDEPORTIVOS DEL CASCO URBANO Y LA INSPECCIÓN DE PALESTINA DEL MUNICIPIO DE PULÍ, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-522-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA CANCHA DE FUTBOL 5 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO, CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-562-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL BARRIO LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE COGUA, CUNDINAMARCA.
2022	ICCU-568-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA INSPECCIÓN DE SUEVA DEL MUNICIPIO DE JUNÍN, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-612-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE JERUSALÉN, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-632-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DEL COLISEO DE DEPORTES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VENECIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-643-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRIMERA ETAPA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y PLACA DEPORTIVA EN EL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA CAICEDO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-647-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA VEREDA LA LIBERTAD SEGUNDA FASE EN EL MUNICIPIO DE JERUSALÉN, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-686-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONSTRUCCIÓN ETAPA II DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA VEREDA SALINAS DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-723-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA EL POLIDEPORTIVO LAS GRANJAS FASE II UBICADO EN EL BARRIO LAS GRANJAS DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
2022	ICCU-754-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA, PLACA, GRADERÍAS DEL BARRIO VILLA DIANA, DEL MUNICIPIO DE MEDINA, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-756-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONSTRUCCION DE LA II FASE DEL COLISEO SAN LORENZO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BOJACA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

2022	ICCU-793-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA TERCERA ETAPA DEL PARQUE DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE EL ROSAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-796-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA METALICA DE LA CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIPLE DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA VEREDA DE TARABITA DEL MUNICIPIO DE FUQUENE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-821-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL POLIDEPORTIVO VEREDA TERÁN EN EL MUNICIPIO DE YACOPÍ, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-831-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE CANCHA SINTETICA, PISTA ATLETICA Y URBANISMO EN EL PARQUE DE LAS GENERACIONES EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-837-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REMODELACIÓN DEL SKATE PARK TIERRA DE CAMPEONES DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA.
2022	ICCU-841-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL POLIDEPORTIVO VEREDA PATEVACA EN EL MUNICIPIO DE YACOPÍ, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-846-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA VEREDA PALENQUE II DEL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA (PRIMERA ETAPA) DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-851-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PATINODROMO Y CAMPO DEPORTIVO PARA LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-852-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO EL HIGUERON DE LA VEREDA SANTA ROSA DEL MUNICIPIO DE SUPATA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-858-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE TENIS, UBICADA EN EL PARQUE DEL BARRIO SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA.
2022	ICCU-861-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL CENTRO ZONA URBANA DE NEMOCÓN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-911-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS SEGUNDA ETAPA - OBRAS COMPLEMENTARIAS CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA POLIDEPORTIVO SECTOR EL CEDRO VEREDA GUATANCUY UBATÉ, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-923-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO DE LA URBANIZACIÓN SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE SASAIMA, CUNDINAMARCA

2022	ICCU-876-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE POLIDEPORTIVOS EN LOS BARRIOS PASO ANCHO, LA LIBERTAD, LA GRAN CUADRA-EL CODITO, LOS CEDRALES, SAN ANTONIO Y VEREDA SAN JORGE DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-954-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN LA VEREDA DE JAPÓN, MUNICIPIO DE PARATEBUENO, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-956-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA SEGUNDA ETAPA - CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y GRADERÍAS POLIDEPORTIVO VEREDA LA REFORMA DEL MUNICIPIO DE NARIÑO
2022	ICCU-963-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MANGA DE COLEO HERNANDO MEJÍA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-970-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PRIMERA ETAPA, CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y ADECUACIONES DEL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA VEREDA LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE SASAIMA, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-972-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS POLIDEPORTIVO SECTOR VILLA SOFIA FASE II DEL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-974-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONSTRUCCION CUBIERTA EN ESTRUCTURA METALICA, MALLAS CONTRAIMPACTO Y GRADERIA PARA EL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO VILLAS DEL NUEVO SIGLO EN EL MUNICIPIO DE LA MESA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-982-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIPLE SECTOR ALIANZA DEL MUNICIPIO DE UNE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-997-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y GRADERIAS DEL POLIDEPORTIVO DEL CASCO URBANO PERIFERICO SIATOYA DEL MUNICIPIO DE SESQUILE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-998-2022	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREODEPORTIVO SIMON VERA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2023	ICCU-161-2023	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREODEPORTIVO SIMON VERA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-1002-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO VEREDA PANTANILLO DEL MUNICIPIO DE ALBÁN - CUNDINAMARCA
2022	ICCU-1014-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y GRADERIA DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA GOBERNADOR DEL MUNICIPIO DE SESQUILE, CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-1022-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PRIMERA ETAPA MEJORAMIENTO DEL PARQUE ACUÁTICO RECREATIVO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAIME, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-1024-2022	GERENCIA INTEGRAL PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURIDICA

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
ww.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

		DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL VELÓDROMO PARA EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-1025-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL Y CANCHA SINTÉTICA PARQUE MARIA JOSÉ FASE 1 DEL MUNICIPIO DE GUASCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-1034-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO MULTIFUNCIONAL EN LA VEREDA PETALUMA DEL MUNICIPIO DE CACHIPAY CUNDINAMARCA
2022	ICCU-1035-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA, CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-1044-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO SECTOR LA QUINTA VEREDA SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-1045-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONSTRUCCION DE STAKE PARK FASE 2 EN EL COMPLEJO RECREO DEPORTIVO LA TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE SOPO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-1047-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PRIMERA ETAPA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CENTRO POBLADO DE LA AZAUNCHA DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-1048-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRIMERA ETAPA - CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO VEREDA BOJACA-SECTOR LAS DELICIAS NORTE DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-1049-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CENTRO DEPORTIVO Y DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL MUNICIPIO DE COTA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2023	ICCU-160-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONSTRUCCION PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2 EN EL MUNICIPIO DE ALBAN CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2023	ICCU-165-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DEL SACUDETE AL PARQUE DE LA VEREDA TREINTA Y SEIS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2023	ICCU-1118-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN EL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ, CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2023	ICCU-1143-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO SAN LUIS DEL BARRIO VILLAS DE SAN LUIS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ, CUNDINAMARCA
2023	ICCU-1171-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADECUACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
ww.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

2023	ICCU-1174-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADQUISICIÓN DEL PREDIO DENOMINADO LA VIRGEN, VEREDA EL HATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA, CUNDINAMARCA
2023	ICCU-1175-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONSTRUCCION DE ESCENARIO DEPORTIVO MULTIFUNCIONAL EN LA VEREDA PETALUMA SECTOR SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE CACHIPAY DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2023	ICCU-1189-2023	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO EN LA VEREDA DE PAIME DEL MUNICIPIO DE QUIPILE, CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2023	ICCU-1196-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL BARRIO PARAÍSO EN EL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2023	ICCU-1206-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL COFINANCIACIÓN CONVENIO 1582 DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE INTERIOR-FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-FONSECON CON EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIO SECO CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
2023	ICCU-1207-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE LA ESCUELA POLICARPA SALAVARRIETA DEL MUNICIPIO DE GUTIERREZ CUNDINAMARCA
2023	ICCU-1211-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO EN LA VEREDA RIOBLANCO DEL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2023	ICCU-1218-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCAAUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADECUACIÓN INSTALACIONES, PISTA, GRADERIA, CAMERINOS Y CANCHA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE UNE, CUNDINAMARCA. DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
2023	ICCU-1219-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO EN EL PARQUE CENTRAL DEL CENTRO POBLADO DE CAMBAO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO, CUNDINAMARCA
2023	ICCU-1260 DE 2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE MOSQUERA Y EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA DE CUNDINAMARCA – ICCU, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL VELÓDROMO PARA EL MUNICIPIO DE MOSQUERA”, CUNDINAMARCA
2024	ICCU-477-2024	GERENCIA INTEGRAL PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL VELÓDROMO PARA EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA
2024	ICCU-527-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SÍQUIMA; CUNDINAMARCA
2024	ICCU-540-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS; BATERÍAS SANITARIAS Y OBRAS

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
ww.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

		EXTERIORES DE LA CANCHA SINTÉTICA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SÍQUIMA; CUNDINAMARCA
2024	ICCU-549-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL 5 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ, CUNDINAMARCA
2024	ICCU-559-2024	AUNAR ESFUERZO TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL SECTOR SAN ANTONIO SEGUNDA FASE DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, CUNDINAMARCA
2024	ICCU-592-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO DE LA FACHADA DEL ESCENARIO DEPORTIVO VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE JERUSALÉN, CUNDINAMARCA
2024	ICCU-595-2024	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS PISCINAS OLIMPICA Y SEMIOLIMPICA UBICADAS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO LUIS A. DUQUE PEÑA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA
2024	ICCU-596-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE LA VEREDA SALITRE EN EL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ, CUNDINAMARCA
2024	ICCU-599-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MULTIFUNCIONAL DEL BARRIO DOS QUEBRADAS DEL MUNICIPIO DE JERUSALÉN, CUNDINAMARCA
2024	ICCU-608-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN ESTRUCTURA METÁLICA Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO EL DIAMANTE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA
2024	ICCU-621-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA PISCO GRANDE DEL MUNICIPIO DE TOPAIPÍ, CUNDINAMARCA
2024	ICCU-627-2024	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN RAMÓN DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ , CUNDINAMARCA
2024	ICCU-660-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN PLACA PARA CANCHA MÚLTIPLE, UNA GRADERÍA, CUBIERTA Y URBANISMO PARA EL SECTOR SAN AGUSTÍN FASE 1 DEL MUNICIPIO DE SOPÓ, CUNDINAMARCA
2024	ICCU-664-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PISCINA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE UNE, CUNDINAMARCA
2024	ICCU-697-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA COFINANCIACION PARA LA CONSTRUCCION DEL VELODROMO PARA EL MUNCIPIO DE MOSQUERA
2024	ICCU-698-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA SUARAZ DEL MUNICIPIO DE TOPAIPI
2024	ICCU-730-2024	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO PARQUE LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA.

2024	ICCU-740-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS, ESTRUCTURA DE CUBIERTA, CAMERINOS, BATERÍAS SANITARIAS, CERRAMIENTO Y OBRAS EXTERIORES DEL ESTADIO MUNICIPAL RODOLFO ORTIZ GARCIA, MUNICIPIO DE TAUSA CUNDINAMARCA.
2024	ICCU-747-2024	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PATINÓDROMO EN EL MUNICIPIO DE MACHETÁ, CUNDINAMARCA
2024	ICCU-851-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RENOVACION TOTAL DEL ESTADIO MUNICIPAL LUIS DUQUE PEÑA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT
2024	ICCU-863-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA GUAYABALES EN EL MUNICIPIO DE YACOPI
2024	ICCU-864-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BITUIMA
2024	ICCU-870-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS POLIDEPORTIVO VEREDA PUEBLO NUEVO EN EL MUNICIPIO DE YACOPI
2024	ICCU-900-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA VILLA OLIMPICA DE LA INSPECCION DE PAQUILO DEL MUNICIPIO DE DE BELTRAN
2024	ICCU-903-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL CENTRO POBLADO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE NILO
2024	ICCU-907-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA FASE DE LA CANCHA DE FUTBOLL DE LA VEREDA AGUA BLANCA DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA
2024	ICCU-908-2024	GERENCIA INTEGRALPARA LAINTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL PROYECTO DENOMINADO CONTRUCCION DEL VELODROMO PARA ELMUNICIPIO DE MOSQUERA
2024	ICCU-915-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO PAQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE YACOPI
2025	ICCU-291-2025	GERENCIA INTEGRAL PARA LA VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2025	ICCU-205-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ESCENARIO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO RURAL LA MONTAÑA MUNICIPIO DE SAN CAYETANO CUNDINAMARCA (FASEII)

Fuente: Dirección de construcciones ICCU.

4. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se han de prever y puntualizar los posibles riesgos integrales, que de presentarse, afectarían la ejecución del convenio, endilgando las responsabilidades claramente y señalando manifiestamente la parte contractual que ha de asumirlo, lo anterior en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.7.4 del Decreto 1082 del 2015.

Para la valoración del riesgo en términos de Probabilidad de ocurrencia e Impacto del evento, se les asignará una calificación entre 1 y 5; de donde finalmente, la valoración completa del riesgo, una vez obtenida la sumatoria, permite establecer una categoría a cada uno de ellos de acuerdo con la siguiente tabla:

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
1,2, 3 y 4	Riesgo bajo

La presente estimación del riesgo de desequilibrio económico por eventos previsibles no incluye las medidas de tratamiento y transferencia de riesgo que debe abordar quien tenga asignado el riesgo.

Tabla 8: Análisis de riesgos.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
1	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Las condiciones técnicas previstas por el ICCU para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuéstales y prórrogas al contrato suscrito.	3	2	5	MEDIO	ICCU Y/O MUNICIPIO
2	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de precios.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO
3	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
4	GENERAL	INTERNA O EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual, por causas no imputables al municipio.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	MUNICIPIO
5	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	DE LA NATURALEZA	Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	MUNICIPIO E ICCU
6	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cuando el municipio incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Imposición de multas y sanciones	2	3	5	MEDIO	MUNICIPIO
7	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	1	4	5	MEDIO	MUNICIPIO Y/O ICCU
8	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del contrato, cuando el municipio no aporta oportunamente y/o en su totalidad los documentos necesarios para el trámite legal.	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	1	4	5	MEDIO	MUNICIPIO
9	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIA	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato, probable variación del mismo	1	1	2	BAJO	ICCU Y/O MUNICIPIO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
10	GENERAL	INTERNA	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Variación de los precios del mercado; Precio fijo sin reajuste. No se cancelarán reajustes luego el contratista asume los cambios en el mercado y no reclamara ni pretenderá reajustes, así mismo, asume el riesgo de pago por unidad de medida y precio unitario.	Incremento en el costo de las actividades de construcción	1	2	3	BAJO	MUNICIPIO Y/O ICCU
11	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	El municipio deberá estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato que suscriba para la ejecución del proyecto objeto del presente convenio; por lo tanto el municipio asume el control de dichos riesgos los cuales pueden estar relacionados con variación de precios del mercado, condiciones del suelo, accesibilidad del lugar, desplazamientos, variaciones en cantidad de obra, precio, plazo, clima y conflictos con las comunidades, entre otros.	Incremento en el costo de las actividades de construcción	1	2	3	BAJO	MUNICIPIO

Fuente: Dirección de Construcciones ICCU

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del municipio, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por esta, y, en consecuencia, el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca ICCU no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Convenio.

Dado en Bogotá el 20 de septiembre de 2025.

DANIEL ALVEAR RAMIREZ
Director Técnico
Dirección de Construcciones – ICCU

CRISTIAN ANDRES MEJIA UMBARILA
Profesional especializado
Dirección de Construcciones – ICCU